

**APRUEBA CONTRATO  
PNCL 6 2008 – 2009 FOSIS**

**DECRETO N° 147**

Chillán Viejo, 26 de Enero de 2009

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, y las Leyes que lo complementan.

- **Contrato** de fecha 12 de Diciembre de 2008 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de financiar la actividad Programa Social Programa de Nivelación de Competencias Laborales PNCL 6 2008 – 2009 FOSIS en la Comuna de Chillán Viejo, para otorgar la oportunidad de Nivelación de Estudios de III Nivel Básico de Adultos, equivalente a 7° y 8° Año Básico de Adultos.

Certificado de fecha 16 de Agosto de 2004 que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, "a contar de esa fecha formar parte del Registro de Libre entrada de entidades Ejecutoras de la Secretaría Regional"; Registro N° 137 de fecha 16 de Agosto de 2004.

La Resolución Exenta N° 2134 de fecha 22 de Diciembre de 2008 que aprueba Contrato entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, aprobando la ejecución del Proyecto en la comuna de Chillán Viejo, Código N° 08.019101.00437-08.

La adjudicación y asignación de cupos para la comuna (20), para la Nivelación de Estudios, a través de la elaboración y ejecución del Proyecto, PNCL 6 2008 - 2009 FOSIS.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 12 de Diciembre de 2008 y Distribución del Gasto para la ejecución del Proyecto "Habilitación e Implementación Laboral y de Emprendimiento a través de Nivelación de Estudios y Apresto Laboral, basado en Competencias Laborales y Empleabilidad, para la Inserción al Mercado Actual de Trabajo."
- 2.- El Responsable de la correcta Ejecución del Contrato será la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El FOSIS, según Bases de Licitación, otorga un Anticipo del 80%, correspondido a un monto total de \$3.360.000.-
- 4.- Este gasto se hará con cargo, Cuenta Complementaria N° 2140554 del presupuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**FELIPE AYLEWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL/UAW/FBCH/JCS/ALS/jvd

**DISTRIBUCIÓN:** Secretario Municipal, Unidad de Control, D.A.F., DIDECO, Tesorería, Oficina de Partes, FOSIS, Coordinación PNCL 6 2008 – 2009 FOSIS.

## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO


Chillán Viejo, 26 de Enero de 2009

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en su permanente interés por apoyar la Educación en nuestra Comuna, ha considerado oportuno apoyar el Programa Social “**PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PNCL 6 2008 - 2009 FOSIS**”, con el objeto de que 20 jóvenes y adultos habitantes de Chillán Viejo nivelen estudios de III Nivel Básico de Adultos, equivalente a 7° y 8° Año Básico de Adultos, a través de Chile Califica Decretos N° 131 y N° 239 del Ministerio de Educación y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS.

Para tal efecto se deberá incurrir en el siguiente gasto:

ITEM	APORTE FOSIS	% del aporte total solicitado a FOSIS	APORTE EJECUTOR	APORTE OTROS <sup>1</sup>	TOTAL ITEM
<b>a. Inversión Directa: Corresponde a los recursos del proyecto que constituyen, de manera directa e inmediata, un beneficio material o inmaterial para los destinatarios del mismo. El monto total de éstos no podrá ser inferior al 80% del aporte FOSIS al proyecto</b>	<b>\$3.360.000.-</b>	<b>80%</b>			<b>\$3.360.000.-</b>
1. Materiales de trabajo de los/as beneficiario/as: Corresponde a los bienes insumos y materiales, cuyos /as destinatarios/as directos son los /as beneficiarios /as. Incluyendo además el material educativo y pedagógico que se le entregue a los beneficiarios/as cuando corresponda.	\$230.000.-	5,5%			\$230.000.-
2. <u>Recursos Humanos: profesionales y/o técnicos para la entrega de los servicios directos a los beneficiarios/as:</u> Corresponde a los recursos humanos que prestan servicios directos a los/as beneficiarios/as del proyecto. Se incluye en este subítem el recurso humano que realiza las labores de formación, pedagogía, asistencia técnica, capacitación y tutorías según corresponda.	\$2.350.000.-	56%			\$2.350.000.-
3. <u>Subsidios a los/as beneficiarios/as:</u> Corresponde a los recursos que financian alimentación y/o traslado, pago de becas y seguro de accidentes del trabajo de los/as beneficiarios/as, cuando el tipo de actividad desarrollada así lo requiera.	\$600.000.-	14,3%			\$600.000.-
4. <u>Guardería Infantil:</u> Corresponde al costo de funcionamiento del servicio de Guardería Infantil, incluyendo recursos humanos, insumos y materiales y gastos de arriendo de infraestructura si se requiere.	\$180.000.-	4,2%			\$180.000.-
<b>b. Gastos asociados de Administración: Corresponde a los recursos del proyecto que directamente son necesarios e indispensables para la implementación o difusión del mismo. El monto total de estos gastos no podrá exceder el 15% del total del aporte FOSIS al proyecto.</b>	<b>\$630.000.-</b>	<b>15%</b>			<b>\$630.000.-</b>

1. <u>Recursos Humanos de soporte al proyecto:</u> Corresponde al recurso humano de apoyo a la ejecución del proyecto, incluyendo las funciones de coordinación y apoyo administrativo del proyecto.	\$400.000.-	9,5%			\$400.000.-
2. <u>Transporte e Infraestructura:</u> Corresponde a los recursos destinados a arriendo de infraestructura para la ejecución del proyecto, equipamiento necesario para la entrega de los servicios y transporte para el recurso humano del ejecutor.	\$50.000.-	1,2%			\$50.000.-
3. <u>Material fungible:</u> Materiales necesarios para la ejecución del proyecto y cuyos destinatarios/as directos no son los/as beneficiarios/as.	\$45.000.-	1,1%			\$45.000.-
4. <u>Comunicación y Difusión:</u> Incluye la señalética del proyecto y material informativo que se entregue a los/as beneficiarios/as	\$40.000.-	0,95%			\$40.000.-
5. <u>Otros de Administración:</u> Incluye gastos directamente relacionados con el proyecto y cuyos destinatarios/as directos/as no son los/as beneficiarios/as	\$35.000.-	0,83%			\$35.000.-
6. <u>Imprevistos:</u> Incluye gastos en que deba incurrirse por situaciones extraordinarias, no contempladas en la formulación del proyecto y necesarias para su correcta ejecución.	\$60.000.-	1,42%			\$60.000.-
<b>c. Gastos de Sostenimiento: Son aquellos gastos indirectos necesarios, en que debe incurrir el ejecutor para la ejecución y desarrollo del proyecto, tales como uso de infraestructura (oficinas), gasto de bienes y servicios de consumo (luz, agua, teléfono, sueldos júnior, secretaria, etc.), registro contable de los recursos recibidos (contabilidad separada de otros ingresos del ejecutor) y otros de similar naturaleza que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto no podrá exceder de entre el 5 y 8% del valor total de proyecto.</b>	\$210.000.-	5%			\$210.000.-
<b>Total a + b + c</b>	<b>\$4.200.000.-</b>	<b>100%</b>			<b>\$4.200.000.-</b>

  
**ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

ALS/jvd

**DISTRIBUCIÓN:** SE ADJUNTA A DECRETO APRUEBA CONTRATO PNCL 6 2008 - 2009 FOSIS. DECRETO N° 147 DEL 26 DE ENERO DE 2009.

*[Handwritten signature]*